

BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 2 N° 004-2024-CMAC-SANTA

**“Contratación de Solución de Internet Principal y Telefonía
IP por el periodo de 2 años”**

Chimbote, Julio 2024

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. BASE LEGAL

- a. Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A.
- b. Manual de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de la CMAC Santa S.A.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

2. REGISTRO DE PROVEEDORES

Para ser participante, postor y/o contratista se requiere estar inscrito en el registro de proveedores de la entidad, para lo cual deben llenar la Declaración Jurada de Datos para la inscripción como proveedor de la CMAC SANTA S.A. (**Anexo 1**)

Para la inclusión en el registro de proveedores de la entidad, las personas naturales y personas jurídicas deben seguir lo estipulado a continuación:

- 1.** Contar con RUC activo y habido.
- 2.** No deberá registrar deudas vencidas en el sistema financiero, informadas en central(es) de riesgo con un periodo no menor de tres (03) meses con calificación 100% Normal.
- 3.** No registrar deuda en cobranza coactiva en SUNAT.
- 4.** No registrar antecedentes penales ni judiciales (presentar declaraciones juradas) ni estar vinculados a investigaciones o procesos por la comisión de ilícitos penales incompatibles con la naturaleza de la prestación que ofrece el proveedor, a criterio de la entidad. Esta disposición alcanza a las personas naturales y a los representantes de las personas jurídicas que desean incluirse en el registro de proveedores de la entidad.
- 5.** No estar inhabilitado a contratar con el Estado.
- 6.** No pertenecer a la lista negativa de acuerdo a los lineamientos de Prevención de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo establecidos por la entidad.

SECCIÓN ESPECÍFICA**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN****CAPÍTULO I: GENERALIDADES****a. ENTIDAD CONVOCANTE**

NOMBRE : CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DEL SANTA S.A.
RUC N° : 20114105024

b. DOMICILIO LEGAL

Av. José Gálvez N° 602 - 618 Casco Urbano – Distrito de Chimbote, Provincia del Santa, Departamento de Ancash, para todos los efectos legales y administrativos del presente proceso de selección y la ejecución contractual.

c. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar a una empresa que brinde la plataforma tecnológica y de comunicaciones para el acceso a Internet Principal y telefonía IP, para la CAJA DEL SANTA de forma ininterrumpida las 24 horas del día durante el plazo de ejecución contractual. (02 años)

d. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a: **S/ 90,624.00 (Noventa mil seiscientos veinticuatro con 00/100 Soles)**, monto que incluye los impuestos de ley.

Si la oferta económica excede el **valor referencial**, la propuesta no será admitida.

e. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección Nivel II consta de las siguientes etapas:

ETAPA	FECHA
Convocatoria	16/07/2024
Registro de Participantes	17/07/2024 y 18/07/2024
Etapas de Consultas	18/07/2024
Absolución de Consultas	19/07/2024
Presentación de Propuestas	Del 20/07/2024 al 24/07/2024
Evaluación, Calificación y Elección de la Propuesta Ganadora	25/07/2024
Buena Pro	Del 25/07/2024 al 30/07/2024

f. REGISTRO DE PARTICIPANTES

La persona natural o jurídica previamente inscrita en el Registro de Proveedores de la CMAC SANTA, podrá registrarse como participante del presente proceso de selección.

El registro de los participantes se realizará en el Departamento de Logística de la CMAC Santa S.A., sito en Av. José Gálvez N° 602 - Casco Urbano - Chimbote, y/o al e-mails: pbermudez@cajadelsanta.pe en las fechas señaladas en el cronograma, en el horario de 09:00 a.m. a 08:00 p.m.; el registro es completamente gratuito.

Para registrarse el participante deberá llenar el **Anexo N° 01**.

Adicionalmente, la CMAC SANTA. en su naturaleza de entidad financiera, se encuentra en la necesidad de verificar que, toda persona natural o jurídica que requiera ser registrado como postor en los procesos de selección, no se encuentren inmersos en alguna acción u omisión destinada a convertir o transferir dinero, bienes, efectos o ganancias, de origen ilícito o presumiblemente ilícito, con la finalidad de evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso; de conformidad con lo establecido en el Manual de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A.

Para el caso de propuestas se puede postular de manera independiente o de manera consorciada, en este último caso, se podrá registrar uno de los integrantes, especificando las empresas que integran el Consorcio; así como los nombres de los integrantes de las empresas consorciadas y el número de RUC.

g. FORMULACION DE CONSULTAS:

Las consultas se deberán presentar al email pbermudez@cajadelsanta.pe con copia a cguzman@cajadelsanta.pe en la fecha señalada en el cronograma.

No se absolverán consultas que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

h. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán por medio electrónico en la fecha y hora señalada en el cronograma, al email pbermudez@cajadelsanta.pe y eperalta@cajadelsanta.pe

Para que una propuesta sea admitida deberá contener los documentos solicitados en la propuesta técnica; así como los términos de referencia indicados.

Las Propuestas técnica y económica deberán ser presentadas debidamente firmadas por el representante legal de la persona jurídica o también por el postor en su calidad de persona natural de ser el caso.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un proceso de selección.

El Comité Especial procederá a evaluar la propuesta técnica y económica de cada postor.

Al culminar las evaluaciones se levantará un acta, la misma que será firmada por todos los integrantes del Comité Especial.

i. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

PROPUESTA TÉCNICA:

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- Declaración Jurada de Datos para la inscripción como proveedor Anexo N° 02.
- Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos – Anexo N° 03.
- Declaración jurada simple por cada integrante del consorcio de ser el caso. - Anexo N° 04.
- Declaración Jurada del Plazo de Ejecución. Anexo N° 05.
- La experiencia se acreditará mediante declaración jurada simple de los proyectos implementados y ejecutados Anexo N° 06
- El cumplimiento del servicio, se evaluará en función al número de contratos u órdenes de servicio y sus constancias de conformidad de servicio que acrediten la calificación del servicio brindado. Tales contratos u órdenes de servicio y constancias deberán referirse a las experiencias presentadas (en la declaración jurada) para acreditar la experiencia del postor
- El proveedor debe presentar documento que certifique que cuenta con NOC y que brinda soporte técnico 24x7.
- Presentar Declaración Jurada de que es miembro activo del NAP Perú en calidad de operador y/o proveedor de internet y poseer conexión directa al NAP con infraestructura propia no rentada a terceros con una capacidad mínima de 5Gbps. En caso que el proveedor no sea miembro activo o directo del NAP, el postor podrá tener un punto de intercambio a través de un miembro activo del NAP, para este caso deberá presentar una declaración jurada simple que tiene acceso al NAP a través de un miembro activo o de no ser miembro del NAP Perú podrá presentar copia simple de la resolución ministerial del MTC otorgando la concesión a nivel nacional para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones con plazo vigente y su respectivo contrato de concesión firmado entre el MTC y el postor.
- Otros documentos solicitados en Términos de Referencia Numeral 3

SOBRE PROPUESTA ECONÓMICA:

El sobre N° 2, deberá contener la Propuesta Económica con la siguiente información obligatoria:

a) La oferta económica (**Anexo N° 07**), en Soles

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales deberán ser expresados hasta con dos decimales.

Si la oferta económica excede el valor referencial, la propuesta no será admitida.

b) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del Contrato (**Anexo N° 08**)

j. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de la propuesta se realizará en dos (02) etapas: la evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

a.- Propuesta Técnica : 100 puntos

b.- Propuesta Económica : 100 puntos

a. Evaluación Técnica

Se verificará que la propuesta técnica contenga los documentos de presentación mínima y cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

Dentro de los criterios a evaluar se considera: Experiencia de la empresa, cumplimiento del servicio, experiencia del personal y mejoras adicionales al servicio.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje **MÍNIMO DE SETENTA (70) PUNTOS**, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

b. Evaluación Económica

Si la propuesta económica excede el valor referencial, se tendrá por no presentada.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

c. Determinación del Puntaje Total

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se determinará el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde:

PTP_i = Costo Total del postor i

PT_i = Puntaje de la evaluación técnica del postor i

PE_i = Puntaje de la evaluación económica del postor i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.60**

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.40**

k. **REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural o persona jurídica, esta última a través de su representante legal.

Para suscribir el contrato, el postor ganador deberá presentar, además de los documentos previstos en las condiciones mínimas de participación, los siguientes:

- DNI del Representante (s) legal (es).
- Contrato de consorcio debidamente legalizado; de ser el caso.
- Vigencia de poder del representante (s) legal (es) de la empresa o consorcio; (No menor a 15 días calendarios).
- Ficha del RUC de la empresa, debidamente actualizado, en caso de ser persona jurídica.

I. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador deberá presentar toda la documentación requerida para la **suscripción del contrato en el plazo no mayor a cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de la notificación de la propuesta ganadora. La citada documentación deberá ser presentada al email pbermudez@cajadelsanta.pe

m. FORMA DE PAGO

El pago será realizado en forma mensual, luego de firmada el Acta de Inicio de Servicio por la CAJA DEL SANTA

n. PENALIDADES

Respecto al Periodo de Implementación, Pruebas y Capacitación. -

- En el caso que **EL CONTRATISTA** incumpla las condiciones de entrega del bien o prestación de servicio, el Departamento de Logística le requerirá al **CONTRATISTA** mediante comunicación escrita, cumpla con el objeto de la contratación, otorgándosele un plazo según contrato u orden de servicio, siendo el plazo máximo en todos los casos de 48 horas para que cumpla con la entrega o prestación objeto de la contratación; en caso persista el incumplimiento se podrá disponer la resolución del vínculo contractual contenido en la Orden de Servicio o de Compra o del contrato según corresponda, se podrá llamar al **CONTRATISTA** que ocupó el segundo lugar de acuerdo al cuadro comparativo, de ser el caso.
- Si **EL CONTRATISTA** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA CAJA** le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 14°, del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de la CMAC SANTA S.A. y del Artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA CAJA** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

Respecto al Incumplimiento del Servicio – Solución de Internet Principal y telefonía IP.-

Considerando ser un servicio de misión crítica para **LA CAJA**, por ser rubro financiero, las partes acuerdan que ante el incumplimiento del servicio ofrecido dentro del mes, se penalizará **AL CONTRATISTA** con el 10% del valor de la mensualidad, en caso el incumplimiento del servicio ofrecido sea reiterativo (de 2 a más incumplimientos del servicio ofrecido dentro del mes), la penalidad será del 20% del valor de la mensualidad.

o. CAUSALES DE RESOLUCIÓN UNILATERAL

La **CAJA**, podrá resolverle contrato, en los casos siguientes:

- a) Por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de alguna de sus obligaciones, **LA CAJA** podrá, unilateralmente, resolver el contrato en forma total o parcial, o en caso el servicio prestado sea ineficiente y atente contra los intereses de **LA CAJA**, bastando para ello que se comunique al **CONTRATISTA** la resolución del contrato mediante carta vía notarial conforme al Artículo 1430° del Código Civil, quedando resuelto el presente contrato de pleno derecho, a partir de la recepción de dicha comunicación por **EL CONTRATISTA**.
- b) Cuando **EL CONTRATISTA** no cuente con la capacidad económica o técnica para continuar con el servicio a su cargo, pese a haber sido requerido para corregir tal situación;
- c) Cuando **EL CONTRATISTA** haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad en la ejecución de la prestación; o
- d) Cuando **EL CONTRATISTA** paralice injustificadamente el servicio que para lo cual fue contratado, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

Otras causales:

Por decisión unilateral de **LA CAJA**, en forma total o parcial, sin expresión de causa ni responsabilidad alguna, mediante la remisión de una comunicación por vía notarial a la otra parte con una anticipación no menor a quince (15) días calendario, sin reconocimiento de lucro cesante ni daño emergente, debiendo **EL CONTRATISTA** devolver toda la documentación que se le haya brindado para la prestación del servicio.

Por mutuo acuerdo debido a causas no atribuibles, sin derecho de indemnización alguna.

Para la resolución del contrato, en caso de incumplimiento de obligaciones **LA CAJA** cursará una carta notarial a **EL CONTRATISTA**, requiriéndole el cumplimiento de éstas en un plazo no mayor de cinco (05) días, bajo apercibimiento expreso de resolver el contrato según corresponda. No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la resolución del contrato se deba a la acumulación del monto máximo de penalidad por mora, o por otras penalidades, o cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar a **EL CONTRATISTA** mediante carta notarial la decisión de resolver el contrato, transcurrido el plazo correspondiente sin que **EL CONTRATISTA** cumpla con su obligación, operara la

resolución de pleno derecho con la recepción de la carta notarial a través del cual **LA CAJA** le comunicó su decisión de hacer efectivo el apercibimiento.

CAPITULO II

TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL Y TELEFONIA IP PARA LA CAJA DEL SANTA

1. OBJETO DEL PROCESO

Que la **CMAC SANTA SA** como entidad financiera líder en su rubro, contrate a una empresa que brinde la plataforma tecnológica y de comunicaciones para el acceso a Internet Principal y Telefonía IP (SIP Trunk), de forma ininterrumpida las 24 horas del día, de forma ininterrumpida las 24 horas del día durante el plazo de 24 meses (2 años).

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE INTERNET PRINCIPAL

Deberá de contar con las siguientes características principales:

- Velocidad de 100 Mbps.
- Medio: 100% Fibra Óptica en la última milla, con canalización Subterránea o Aérea.
- Enlace simétrico y dedicado (overbooking 1:1 en el enlace local e internacional), el proveedor deberá de garantizar el servicio.
- Registro del DNS y asignación de las direcciones IP públicas necesarias (mínimo 16), dentro de las cuales estarán el IP del Router, el IP de la red y el IP del Broadcast, así como el respectivo acceso a Internet y la inscripción de los dominios en los servidores del ISP.
- Debe de contar con el servicio de resolución de nombres, el cual debe de soportar PTR Inverso, así como los registros: CNAME, MX, NS, TXT, SRV, AAAA, SPF.
- El Proveedor debe certificar contar con NOC y dar Soporte técnico (24x7).
- El proveedor debe garantizar disponibilidad de servicio de 99.5% al mes.
- El proveedor deberá ser miembro activo del NAP Perú en calidad de operador y/o proveedor de internet y poseer conexión directa al NAP con infraestructura propia no rentada a terceros con una capacidad mínima de 5Gbps. En caso de que el proveedor no sea miembro activo o directo del NAP, el postor podrá tener un punto de intercambio a través de un miembro activo del NAP, para este caso deberá presentar una declaración jurada simple que tiene acceso al NAP a través de un miembro activo o de no ser miembro del NAP Perú. Esta documentación se deberá presentar en la propuesta.

- El postor deberá presentar en la propuesta la copia simple de la resolución ministerial del MTC otorgando la concesión a nivel nacional para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones con plazo vigente y su respectivo contrato de concesión firmado entre el MTC y el postor.
- El proveedor deberá proporcionar una herramienta vía web que permita monitorear el nivel de consumo de ancho de banda del enlace ofrecido, para lo cual el postor en su propuesta técnica indicará información relacionada a este requerimiento y entregar un usuario y su clave de acceso respectivo., dicha herramienta Web (https) para visualización del tráfico.
- Si para la instalación del servicio de Internet es necesario realizar obras civiles, trámites de permisos municipales y otros necesarios, los costos serán asumidos por el proveedor e informados a la **CAJA DEL SANTA** oportunamente.
- Se deberá de contar con un (01) equipo balanceador, deberán ser nuevos y estar vigentes tecnológicamente con las siguientes características:
 - El balanceador debe tener como mínimo 4 interfaces o superior GE RJ45
 - El balanceador debe tener como mínimo 4 interfaces o superior GE SFP
 - El balanceador debe tener como mínimo 64 GB o superior de almacenamiento SSD.
 - El balanceador debe un rendimiento mínimo de 5 Gbps o superior en (L4) y 4 Gbps o superior en (L7)
 - Debe soportar la configuración de varias instancias del sistema (10 como mínimo)
 - Debe permitir el aprovisionamiento de diferentes administradores para cada una de las instancias del sistema.
 - Se debe incluir el soporte del fabricante para el equipo balanceador por el periodo de contrato.
- El proveedor deberá considerar 01 equipo switch para la interconexión del balanceador con nuestros 2 Switchs COREs.

SERVICIO DE TELEFONIA IP

Deberá de contar con las siguientes características principales:

- Se requiere un (01) enlace SIP Trunk que use como medio de transmisión fibra óptica hasta el local de la CAJA DEL SANTA
- El servicio deberá incluir 30 canales, el **PROVEEDOR** será responsable de portar todos nuestros números.
- Actualmente, **CMAC SANTA SA** cuenta una central telefónica basada en ISSABEL PBX y el cual el servicio deberá de ser compatible, el **PROVEEDOR** deberá de configurar la línea SIP TRUNK en nuestra consola de administración.
- Los medios de acceso de última milla y el backbone del postor deben ser de fibra óptica.

- Bolsa para llamadas (a cualquier hora del día) mensuales de 1,000 minutos a Fijo Local.
- Bolsa para llamadas (a cualquier hora del día) mensuales de 1,000 minutos a Fijo Nacional.
- Bolsa para llamadas de fijo a celular libre a todo operador de 3,000 minutos a móviles a cualquier hora o día del año. No incluye el servicio de fijo a celulares internacionales.
- Las bolsas para llamadas deberán facturarse de acuerdo con el consumo en segundos.
- La cantidad de bolsas de minutos de Fijos Locales, Fijos Nacionales y Móviles solicitados inicialmente puede aumentar o disminuir, con comunicación previa al proveedor.
- Los minutos adicionales a la bolsa tendrán el costo de la tarifa por segundo o minuto del Proveedor y será asumida por la empresa.
- Se podrá usar la fibra del enlace de internet solicitado también para la Telefonía IP como “Multiservicio”.
- El proveedor proporcionará un monitoreo de tráfico y desempeño de la Red, con reportes para tomar acciones preventivas/correctivas sobre la Red, debiendo ser accesible desde cualquier dispositivo con acceso a Internet.
- Servicio de facturación transparente, significa indicar de manera detallada las conexiones o llamadas salientes, así como los minutos reales consumidos en forma mensual, los que deberán llegar de manera adjunta a la factura en formato Excel o poder acceder directamente vía web.
- El servicio de telefonía fija debe ser brindado las veinticuatro (24) horas del día, los siete (07) días de la semana, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, con una disponibilidad mínima de 95.95% mensual.
- La entidad brindará las facilidades operativas para llevar a cabo la portabilidad numérica.

3. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Documentación adicional para incluir en la propuesta técnica y económica:

- Información técnica de los productos ofertados que evidencien que los mismos cumplen totalmente con lo requerido en las presentes bases.
- Descripción de las unidades funcionales, dispositivos, accesorios y componentes necesarios para asegurar el nivel de servicio requerido en las especificaciones técnicas. Así mismo, un diagrama o planos de la arquitectura de comunicaciones (interconexión. redes. protocolos, etc.): todo lo cual a través de ese detalle quedará automáticamente incluido en el precio cotizado.

4. INSPECCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBAS

- El **PROVEEDOR** y el personal designado por la **CMAC SANTA SA**, realizarán en forma conjunta los procedimientos de inspección y pruebas sobre la infraestructura y equipos

instalados por el **PROVEEDOR**, de tal forma que pueda dar la conformidad de fiel cumplimiento de lo solicitado en las bases.

- Las pruebas se realizarán en los lugares de instalación. Los costos que demanden las mismas, no implicarán en ningún caso reconocimiento de gastos por parte de la **CMAC SANTA SA** y deberán ser provistos por el **PROVEEDOR**.
- Será de total y exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** contemplar todas las actividades, equipos, dispositivos, componentes y accesorios para la correcta instalación de los elementos necesarios para brindar el servicio requerido, aun cuando éstas no hayan sido consideradas.
- La instalación se efectuará sin afectar las labores de la **CMAC SANTA SA**.
- Cualquier defecto notificado por la CMAC SANTA SA al proveedor durante la realización de las pruebas de aceptación será inmediatamente rectificado y/o superado por este sin cargo alguno.
- Una vez realizados los procedimientos de inspección y pruebas a su conformidad la CAJA DEL SANTA levantará y entregará al postor el Acta de inicio de la Prestación del Servicio.

5. ATENCIÓN DE AVERIAS Y MANTENIMIENTO

- Se entenderá por avería imputable al **PROVEEDOR**, a una interrupción parcial o total de los servicios ofertados, así como a un decremento en las calidades de los mismos.
- Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar el proveedor para subsanar la avería será sin costo alguno para la **CMAC SANTA SA**.
- El **PROVEEDOR** deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure la **CMAC SANTA SA** que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.
- El **PROVEEDOR** deberá de manejar un SLA para cada tipo de incidente, y en caso de requerir cambio de equipos, estos deberán de ser estipulados en el mismo documento.
- La **CMAC SANTA SA** solamente reportará a un único número telefónico o correo el cual será una ventanilla única que atenderá todas las averías del servicio contratado, permitiendo un adecuado control, gestión y seguimiento de la misma, debiendo indicar número telefónico.
- La **CMAC SANTA SA** podrá efectuar llamadas de servicio de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 hasta las 23:59 horas. El **PROVEEDOR** deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica instalado de tal manera que le asegure a la **CMAC SANTA SA** que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado en las bases.
- El **PROVEEDOR** adjudicado deberá brindar una relación de las personas de contacto responsables de la Gestión de su servicio; además del nivel de escalamiento.

6. CONSIDERACIONES FINALES

- El **PROVEEDOR** deberá incluir en su propuesta todos los materiales y equipos necesarios para cumplir con el servicio.

- Todos los equipos, materiales y accesorios a ser implementados en las instalaciones de la CMAC SANTA SA para la provisión del servicio serán entregados por el **PROVEEDOR**.
- El **PROVEEDOR** se encargará de la instalación y configuración de los equipos Routers, así mismo se reunirá con personal de **CMAC SANTA SA** para explicarles la topología SD-WAN que se maneja.
- En caso de ser necesario el realizar obras civiles dentro o fuera de la entidad para la instalación del servicio requerido, estos deberán ser realizados por el **PROVEEDOR** del servicio quien asumirá los costos que puedan involucrar.
- El **PROVEEDOR** deberá tomar las provisiones del caso a fin de no perjudicar el inicio de las labores diarias en la **CMAC SANTA SA**, en el momento de la implementación del servicio.
- El servicio deberá contemplar la emisión de reportes mensuales indicando las incidencias y/o eventos suscitados mes a mes.
- El servicio deberá contemplar la emisión de reportes de tráfico mensual y una vez al mes de forma excepcional de acuerdo con los parámetros que solicite CAJA DEL SANTA.
- El **PROVEEDOR** deberá de facilitar una Herramienta Tecnología el cual nos permita visualizar el Tráfico en Tiempo Real, con la finalidad de verificar si existe saturación.
- Con el objetivo de mantener informado a la CMAC SANTA SA, el **PROVEEDOR** deberá de remitir los siguientes reportes de manera obligatoria:

REPORTE	PERIODO
Reporte del servicio de Internet Principal, donde se evidencie el consumo del ancho de banda asignado durante los últimos 30 días, reporte de caídas del servicio, reporte de tickets abiertos/cerrados.	A más tardar, en la primera semana laboral del mes siguiente.
Reporte del SIP TRUNK, el cual deberá de incluir: reporte de llamadas salientes y número total consumido de la bolsa.	A más tarde, en la primera semana laboral del mes siguiente.

- La lista de correos donde se deberá de remitir el reporte solicitado anteriormente, se facilitará al proveedor ganador.
- Dada que somos una entidad financiera en constante crecimiento y mejora, en algunas agencias nos podemos mudar dentro de la región, por lo que, en caso de mudanzas, el primer traslado deberá ser realizado por el **PROVEEDOR** sin costo alguno, siendo notificados entre 60 a 90 días para que puedan aprovisionar la fusión de fibra o lo que puedan considerar. La **CMAC SANTA SA** solamente se mueve dentro de su territorio asignado (Chimbote o Nuevo Chimbote). Asimismo, el traslado mencionado se realizará por medio de una adenda.

7. PLAZO E INSTALACIÓN DEL BIEN

El plazo de entrega de los equipos e instalación del bien o servicio, es de noventa (90) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la emisión de la orden de servicio o suscripción del contrato, según corresponda.

8. ENTREGA

La implementación del servicio deberá realizarse en la OFICINA PRINCIPAL, ubicada en Av. Jose Galvez N° 602, Chimbote.

9. GARANTÍA COMERCIAL

Debe de contar con una garantía comercial por parte de la marca y del canal autorizado, por un periodo de veinticuatro (24) meses.

10. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará reserva respecto de las actividades y acciones encomendadas, así como de la información privilegiada que le concierne en el ejercicio de su actividad, no revelando en forma oral o escrita, hechos, datos, procedimientos y documentación no autorizada o confidencial de acuerdo a Ley.

11. CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS

Se podrá ampliar excepcionalmente los plazos para la ejecución de la prestación cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- ✓ Causas no atribuibles al contratista.
- ✓ Caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobado.

Toda solicitud de ampliación de plazo deberá efectuarse dentro del plazo de vigencia del contrato u orden de servicio, debidamente sustentada. La ampliación del plazo será aprobada por el área usuaria, informando al departamento de Gestión de Logística dicha ampliación adjuntando el sustento de aprobación.

CAPÍTULO III

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PROPUESTA TECNICA - ECONÓMICA**PRIMERA ETAPA: EVALUACION TECNICA****(Puntaje Máximo: 100 Puntos)****A. EXPERIENCIA DEL POSTOR SIMILAR:****40 PUNTOS**

Se calificará considerando el **monto facturado acumulado** por servicio similar, durante un periodo no **Mayor a tres (03) años**.

Tal experiencia se acreditará adjuntando como mínimo 05 contratos u ordenes de servicio, adjuntando las conformidades del servicio, en los últimos tres años

La asignación de puntaje será de acuerdo al siguiente criterio:

Presentación de 06 contratos u ordenes de servicio y sus constancias de conformidad del servicio a mas	40 PUNTOS
Presentación de 05 contratos u ordenes de servicio y sus constancias de conformidad del servicio como mínimo, de similar volumen	30 PUNTOS

Valor acumulado mínimo de S/ 206,736.00 (para 30 puntos) y S/248,083.00 (para 40 puntos), entre toda la documentación presentada.

Documentación aceptada: Contratos u Órdenes de servicio con sus respectivas conformidades de servicio.

Dentro de los puntajes anteriormente determinados se tendrá en cuenta un orden de prelación, manteniendo una mayor opción aquella que pueda sustentar mayor diversidad en términos de números de empresas atendidas.

B. TIEMPO DE INSTALACION**30 PUNTOS**

Tiempo de Instalación	Puntaje
Hasta 90 días	30 puntos
Hasta 120 días	20 puntos
Hasta 150 días	10 puntos

C. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS:**30 PUNTOS**

Descripción	Puntos
30 Mbps adicionales	30 puntos
20 Mbps adicionales	20 puntos
10 Mbps adicionales	10 puntos

PARA ACCEDER A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, EL POSTOR DEBERÁ OBTENER UN PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO DE SETENTA (70) PUNTOS.

ANEXOS

ANEXO N° 01

REGISTRO DE PARTICIPANTES DEL PROCESO

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 2: N° 004-2024-CMAC-SANTA

“CONTRATACIÓN DE SOLUCION DE INTERNET PRINCIPAL Y TELEFONIA IP PARA LA CMAC SANTA”

RAZÓN SOCIAL / CONSORCIO:
RUC:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO / MÓVIL:
E-MAIL:

CONSORCIADO 01:
RUC:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO / MÓVIL:
E-MAIL:

INTEGRANTE 01:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 02:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 03:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 04:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 05:
NÚMERO DE DNI:

CONSORCIADO 02:
RUC:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO / MÓVIL:
E-MAIL:

INTEGRANTE 01:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 02:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 03:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 04:
NÚMERO DE DNI:
INTEGRANTE 05:

NÚMERO DE DNI:

CONSORCIADO 03:

RUC:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO / MÓVIL:

E-MAIL:

INTEGRANTE 01:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 02:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 03:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 04:

NÚMERO DE DNI:

INTEGRANTE 05:

NÚMERO DE DNI:

DATOS DEL REGISTRANTE:

NOMBRE Y APELLIDOS:

DNI:

FECHA:

FIRMA:

ANEXO N° 02

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PARA LA
INSCRIPCIÓN COMO PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE DE LA CMAC SANTA**

Señores

Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa S.A.**Dpto. de Logística**Chimbote. -

Estimados señores:

El(la) _____ que _____ se _____ suscribe,
 _____, identificado(a)
 con DNI N° _____, en representación de la empresa
 _____, con
 RUC N° _____; se presenta ante vuestra representada
 brindando la siguiente información:

DATOS DEL PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE			
Apellidos y Nombres / Razón Social:			
Tipo Documento:		N° Documento:	
Dirección:		Ciudad:	
Teléfono(s):		Años de experiencia:	
E-mail:		Página Web:	
CONTACTO RESPONSABLE			
Apellidos y Nombres:		N° DNI:	
E-mail:		N° Celular:	
IDENTIFICACION DE LOS ACCIONISTAS / SOCIOS / ASOCIADOS			
Apellidos y Nombres	N° Documento	Cargo	
RUBROS EN LOS QUE EL PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE BRINDA SUS PRODUCTOS O SERVICIOS			

..... de del 20.....

Firma y/o Sello del Proveedor o Contraparte

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR Y/O CONTRAPARTE

El (la) que suscribe
..... identificado con
DNI N°, representante de la Empresa
.....,
identificada con RUC N°....., Declaro Bajo
Juramento lo siguiente:

- Cuento con RUC Activo
- No registro deudas vencidas en el sistema financiero, registradas en central(es) de riesgos.
- No registro deuda en cobranza coactiva en SUNAT.
- No Registro antecedentes penales, judiciales, así como no estar inmerso en delito de lavado de activos (Esta disposición alcanza a las personas naturales y a los representantes de las personas jurídicas que desean incluirse en el Registro de Proveedores de la Caja).
- No estar inhabilitado a contratar con el Estado.

..... de..... del 20.....

Firma y/o Sello del Proveedor o Contraparte

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
DEL SERVICIO CONVOCADO

Señores:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 2: N° 004-2024-CMAC-SANTA: “Contratación de Solución de Internet Principal y Telefonía IP por el periodo de 2 años.”.

Presente. -De nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.**, y conocer todas las condiciones existentes, el suscrito ofrece “**Contratación de Solución de Internet Principal y Telefonía IP por el periodo de 2 años.**”, de conformidad con dichos documentos y de acuerdo con los Términos de referencia y demás condiciones que se indican en el Capítulo II de las bases.

En ese sentido, me comprometo a cumplir y ejecutar el servicio con los términos de referencia, características, especificaciones, garantías, forma y plazo solicitado por la CMAC SANTA.

<Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 2: N° 004-2024-CMAC-SANTA: “Contratación de Solución de Internet Principal y Telefonía IP por el periodo de 2 años”.

Presente

De nuestra consideración:

(Nombres y Apellidos del Representante Legal), identificado con DNI N°, domiciliado en, Representante Legal de la empresa; que se presenta como postor de la **Solicitud de Cotización NIVEL 2 N° 001-2022-RIAC-L-CMAC-S**, declaro bajo juramento:

- 1.- Conozco, acepto y se someto a la Solicitud de cotización, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 2.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- 3.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Chimbote,.....

**Firma, Nombres y Apellidos del postor/ Razón
Social de la empresa**

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 2: N° 004-2024-CMAC-SANTA: “Contratación de Solución de Internet Principal y Telefonía IP por el periodo de 2 años”.

Presente.-

El que suscribe....., con
(documento de identidad) N°....., Representante Legal
de la Empresa....., luego
de conocer las condiciones que se exigen en las presente Solicitud de Cotización, me comprometo a
prestar el Servicio para la **“Contratación de Solución de Internet Principal y Telefonía IP por el
periodo de 2 años.”**, por el lapso que dure el contrato.

<Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO 06

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores:

CMAC SANTA S.A.

PROCESO DE SELECCIÓN NIVEL 2: N° 004-2024-CMAC-SANTA: “Contratación de Solución de Internet Principal y Telefonía IP por el periodo de 2 años”.

Presente.-

El que suscribe....., con DNI N°....., Representante Legal de la Empresa..... con RUC. N°....., y con Domicilio Legal en....., detallamos lo siguiente:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO O FACTURA	IMPORTE DEL CONTRATO O FACTURA	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
	TOTAL				

<Lugar>, <día> de <mes> del <año>

ANEXO N° 07

DECLARACIÓN JURADA SOBRE OFERTA ECONÓMICA

Señores:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.

“Contratación de Solución de Internet Principal y Telefonía IP por el periodo de 2 años.”.

Presente.-

El que suscribe....., con
(documento de identidad) N°....., Representante Legal
de la Empresa....., luego
de conocer las condiciones que se exigen en las presentes Bases, me comprometo a prestar el Servicio
para la **“Contratación de Solución de Internet Principal y Telefonía IP por el periodo de 2 años.”.** ,
por el siguiente importe: S/. (en letras), durante el lapso que dure el contrato, el
mismo que comprende los impuestos de ley.

<Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

ANEXO Nº 08

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Señores:

CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DEL SANTA S.A.

“Contratación de Solución de Internet Principal y Telefonía IP por el periodo de 2 años.”.

Presente.-

De nuestra consideración,

Yo,....., Identificado con D.N.I. N°,
representante legal de la empresa,....., declaro bajo juramento que de obtener la Buena Pro, asumo el compromiso de cumplir con las obligaciones de la Orden de Compra y/o Contrato correspondiente.

Declaro someterme a la normativa vigente y a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de Caja del Santa; asumiendo las responsabilidades civiles y/o penales que se pudieran derivar en caso de incumplimiento, siendo pasible de cualquier fiscalización posterior que la Institución considere pertinente. <Lugar>, <día> de <mes> del <año>

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor